

## **BASES DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE ARGANDA DEL REY**

### **DE REBAJAS POR ARGANDA**

#### **VERANO 2018**

El Ayuntamiento de Arganda del Rey con domicilio en la Plaza de la Constitución nº 1, con C.I.F nº P-2801400-I y la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARGANDA DEL REY Y COMARCA (ASEARCO), con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), Avda. de la Azucarera, nº 2, con C.I.F. nº G-79587366, organizan una acción promocional del comercio local de Arganda del Rey, dirigida a todos los consumidores del comercio ubicado en la localidad de Arganda del Rey, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes

#### **BASES:**

**1º.- DURACIÓN:** La presente promoción se llevará a cabo desde el 1 de julio de 2018 hasta el día 31 de julio de 2018.

**2º.- AMBITO TERRITORIAL:** El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a los comercios ubicados en el término municipal de Arganda del Rey que quieran participar en esta acción promocional. Para ello deberán rellenar el formulario de participación y enviarlo a la Concejalía de Turismo antes del **15 de junio de 2018** por correo electrónico o traerlo a la C/ Juan XXIII, nº 4.

**3º.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS:** Todos los comercios de Arganda del Rey participantes en la presente promoción recogerán **hasta el día 29 de junio de 2018, en la Concejalía de Turismo, C/ Juan XXIII, 4, los siguientes materiales:**

- cartel promocional
- tarjetas
- un ejemplar de las presentes bases
- bolsas para los clientes

#### **4º.- PREMIOS:**

Cada establecimiento será el encargado de marcar el mínimo de compra que deberá realizar el cliente para conseguir el rasca. Superado el mínimo, el cliente obtendrá un rasca de participación.

Estos rascas pueden contener los diferentes mensajes: “Sigue de rebajas por Arganda”, “20€ para seguir de rebajas”, “50€ para seguir de rebajas” o “Lote de productos”, que consistirá en un lote de productos de Arganda.

El cliente que resulte ganador puede gastar su rasca en cualquiera de los comercios participantes.

El establecimiento guardará el **rasca ganador con el ticket de compra** del cliente. El importe del rasca será abonado al representante del comercio en la Concejalía de Comercio, en la calle Juan XXIII nº 4, a partir del 17 de septiembre.

#### **5º.- DIFUSIÓN ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

Se realizará un díptico con los establecimientos participantes en el que se podrá consultar el listado, cada uno con su nombre o logo y la dirección. Cada establecimiento participante pondrá en su local un distintivo, que se le facilitará por parte de los organizadores, para que el público vea que forma parte de la campaña.

**6º.- CADUCIDAD:** El **24 de septiembre de 2018** será el último día para gastar el importe de los rascas premiados por parte de los clientes en los comercios, y el **30 del mismo mes** será el último día para cobrar los rascas por parte de los representantes de los comercios.

**CAMPAÑA REBAJAS**

**VERANO 2018**

**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**

Don/Doña:....., con N.I.F: .....

representando a la empresa:

....., con C.I.F:.....

dedicada a:....., situada en: .....

teléfono: ....., y correo electrónico .....

desea participar en la campaña de promoción del comercio de REBAJAS DE VERANO DE 2018, manifestando haber leído y aceptado las Bases establecidas en el mismo.

En Arganda del Rey, a      de      de 2018

Firma

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales consignados por los concursantes a través de este Boletín de Participación, entrarán a formar parte de un fichero de carácter temporal responsabilidad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, quien asegura el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre



de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que será destruido al finalizar el concurso.